

LOTA, 27 de Abril de 2018.

DECRETO Nº 1374 (C)

Vistos:

a) Memorándum s/n, de fecha 27.04.2018, del Dirigente Gremial ALEJANDRO FLORES YAMPRIETTI, que comunica uso de Permisos Gremiales

b) Articulo. 31° de la Ley N° 19.296, sobre

Asociaciones Gremiales.

c) resolución N° 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a la materia de personal que indica.

d) Resolución N° 1600 del 2008, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del Tramite de Toma de Razón.

e) Ley Nº 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

f) Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

g) D.F.L. Nº 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Concédase Permiso Gremial, al Dirigente que se

señala:

UNICIPA

a) Don **ALEJANDRO FLORES YAMPRIETTI**., Dirigente Afumul 8 hrs. de permiso que se hicieron Efectivo el Día 27.04.2018 desde las 08:30 hrs hasta las 16:30 hrs.

ANOTESE, NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE

Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.

JOSE MARJONA BALLETEROS SECRETARIO MUNICIPAL JUAN ULLOA SALAZAR JEFE DE PERSONAL POR ORDEN SR. ALCALDE

Distribución:

- Funcionario
- Jefe Departamento de Personal.
- Archivo.
 JFPB/dvc.
 Pág. Web.-